

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE SELECCIÓN EXTERNA PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS BOLSAS DE CANDIDATAS/OS EN RESERVA DE NIVELES D – F DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LAS EMPRESAS DE AENA**

---

**POR LAS EMPRESAS DEL GRUPO AENA:**

Jesús Murga Menor  
Noelia Martínez Morato  
Luis Borondo Jiménez

En Madrid, el día 26 de marzo de 2019 se reúnen las personas que al margen se relacionan, previamente convocadas, en la sede de AENA, sita en la calle Peonías, 12, en calidad de miembros de la Comisión de Valoración de la presente convocatoria:

**POR CC.OO.:**

Francisco Javier Molero Queipo  
Margarita Colom López

**Convocatoria de Pruebas de Selección Externa para la constitución de nuevas Bolsas de Candidatas/os en Reserva de niveles D-F de fecha 22 de noviembre de 2018 en las empresas de AENA**

**POR U.G.T.:**

Eduardo Ramírez Rodríguez  
Mar García-Vaquero García

Se clasifican y analizan las reclamaciones recibidas tras la publicación de las plantillas correspondientes a las pruebas de conocimientos tomándose las siguientes decisiones:

**POR U.S.O.:**

Manuel Jesús Acosta del Pino

➤ **Reclamaciones asociadas a plantillas y preguntas concretas de los exámenes**

Se analizan cada una de las reclamaciones, decidiendo la Comisión de Valoración sobre la procedencia o la improcedencia de las mismas. En el caso de la procedencia de alguna de las reclamaciones a preguntas, ésta se verá reflejada en una nueva publicación de la plantilla de corrección junto con el listado Provisional de Notas.

A continuación, se resumen las decisiones tomadas por la Comisión de Valoración relativas a reclamaciones asociadas a plantillas y preguntas concretas de los exámenes:

**1. Reclamaciones a preguntas de las pruebas INGLÉS RCA (Comprensión Oral y Escrita)**

- a) Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la Prueba Listening inglés RCA, esta Comisión **acuerda desestimar todas las reclamaciones.**
- b) Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la Prueba Inglés Traducción Directa de las ocupaciones IC11, IC15 e IC12, esta Comisión **acuerda desestimar todas las reclamaciones.**
- c) Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la Prueba Inglés Traducción Inversa de las ocupaciones IC11, IC15 e IC12, esta Comisión **acuerda:**

- **Pregunta nº 113 del cuadernillo de IC12 y nº 178 del cuadernillo de IC11 e IC15.** Analizada la pregunta, esta Comisión entiende que el error en la traducción del enunciado no afecta a la hora de escoger las respuestas, por lo que **se acuerda no modificar las plantillas** y mantener los resultados obtenidos.
- **Desestimar el resto de las reclamaciones** a preguntas correspondientes a la prueba Inglés Traducción Inversa.

## 2. Reclamaciones a preguntas del SUPUESTO PRÁCTICO ELECTRICIDAD.

Analizada la reclamación recibida a la **pregunta nº 18** de la prueba Supuesto Práctico Electricidad de las ocupaciones IB07-E4 e IB07-E6, esta Comisión **acuerda desestimarla**.

## 3. Reclamaciones a preguntas de la prueba de TEORÍA GENERAL IB07-E4

Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la prueba Teoría General de la ocupación IB07-E4, esta Comisión acuerda:

- **Pregunta nº 28.** Se considera procedente la reclamación ya que la respuesta correcta "b" no es exacta. Dado que el hecho pudo inducir a error, **se acuerda anular dicha pregunta** y prorratear el valor de la misma entre las preguntas acertadas y falladas si las hubieran, procediéndose de nuevo a la publicación de la plantilla con la citada modificación.
- **Pregunta nº 94.** Analizada la pregunta esta Comisión entiende que el temario sólo hace referencia a un tipo de transformadores, por lo que **se desestima la reclamación**.
- **Preguntas repetidas nº 115-133, nº 113-125, nº 119-128, nº 124-135,** esta Comisión entiende que dicha incidencia no afecta a la corrección de la misma, por lo que **se desestiman las reclamaciones** recibidas.
- **Desestimar el resto de las reclamaciones a preguntas** correspondientes a la prueba de Teoría General de la ocupación IB07-E4.

## 4. Reclamaciones a preguntas de la prueba de TEORIA GENERAL IB07-E6

Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la prueba Teoría General de la ocupación IB07-E6, esta Comisión acuerda:

- **Pregunta nº 31.** Se considera procedente la reclamación ya que en el enunciado no se especifica si se trata de corriente continua o corriente alterna. Dado que el hecho pudo inducir a error, esta Comisión acuerda **dar por válidas las opciones de respuesta A y C**, procediéndose de nuevo a la publicación de la plantilla con la citada modificación.

- **Pregunta nº 94.** Se consideran procedentes las reclamaciones recibidas, ya que en las opciones de respuesta b y c no se dice explícitamente que se trate de los conectores. No obstante, analizada la pregunta, esta Comisión entiende que de la lectura de la opción de respuesta “a” se infiere el enunciado de las respuestas “b y c” y no afecta a la hora de escoger las respuestas, por lo que **se acuerda no modificar las plantillas** y mantener los resultados obtenidos.
- **Pregunta nº 122.** Se consideran procedentes las reclamaciones recibidas ya que el enunciado contiene una errata donde dice SAI Off-line en lugar de SAI On-line que puede inducir a error, por lo que esta Comisión **acuerda anular dicha pregunta** y prorratear el valor de la misma entre las preguntas acertadas y falladas si las hubieran, procediéndose de nuevo a la publicación de la plantilla con la citada modificación.

## 5. Reclamaciones a preguntas de la prueba de TEORÍA GENERAL IC11

Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la prueba Teoría General de la ocupación IC11, esta Comisión acuerda:

- **Pregunta nº 16.** Se consideran procedentes las reclamaciones recibidas, ya que existe una errata en la opción de respuesta “c” que puede inducir a error, por lo que esta Comisión **acuerda dar por correctas todas las opciones de respuesta**, incluidas las no contestadas y publicar la plantilla con la citada modificación.
- **Pregunta nº 76.** Se consideran procedentes las reclamaciones recibidas, ya que existe una errata en la primera opción de respuesta que puede inducir a error, por lo que esta Comisión **acuerda dar por válida la opción “b”**, y publicar la plantilla con la citada modificación.
- **Pregunta nº 102.** Se consideran procedentes las reclamaciones recibidas, ya que la opción de respuesta correcta es la “b”. En consecuencia, esta Comisión **acuerda la publicación de la plantilla con la citada modificación**.
- **Desestimar el resto de las reclamaciones** a preguntas correspondientes a la prueba de Teoría General de la ocupación IC11.

## 6. Reclamaciones a preguntas de la prueba de TEORÍA GENERAL IC12

Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la prueba Teoría General de la ocupación IC12, esta Comisión acuerda:

- **Preguntas de la nº 68 a la pregunta nº 78.** Analizadas todas las reclamaciones recibidas, se consideran procedentes ya que el contenido de las mismas no se encuentra en el temario de acceso a la ocupación, por lo que esta Comisión **acuerda dar por correctas todas las opciones de respuesta**, incluidas las no contestadas, y publicar la plantilla con la citada modificación.

- **Desestimar el resto de las reclamaciones** a preguntas correspondientes a la prueba de Teoría General de la ocupación IC12.

## 7. Reclamaciones a preguntas de la prueba de TEORÍA GENERAL IC15

Analizadas todas las reclamaciones a preguntas correspondientes a la prueba Teoría General de la ocupación IC15, esta Comisión **acuerda desestimar todas las reclamaciones** recibidas.

### ➤ Incidencias reflejadas en los Informes de Sesión

Analizadas las incidencias documentadas en los informes de sesión recibidos de las aulas, tales como salidas de aulas por parte de los candidatos, errores en la impresión de algunos cuadernillos, etc., la Comisión de Valoración entiende que estas incidencias fueron resueltas "in situ" en cada sede, sin que la integridad del proceso se viera afectada, por lo que no ha lugar a ningún tipo de actuación por parte de esta Comisión.

Revisado el informe de sesión de la sede en Ibiza, respecto a cuadernillos defectuosos, esta Comisión valida la decisión de realizar juegos fotocopados para entregar a todos los aspirantes.

Revisados los informes de sesión, confirmar la exclusión de 14 candidatos por motivos de abandono del aula o incumplimiento de los apartados 4.1.c y 7.1.2 de las Bases de la Convocatoria.

### ➤ Otras reclamaciones relacionadas con el desarrollo de las pruebas selectivas

Esta Comisión **ha desestimado las siguientes reclamaciones** relacionadas con el desarrollo de las pruebas selectivas:

- a) Reclamaciones relacionadas con los cuadernillos incompletos: se ha procedido a localizar todos los cuadernillos utilizados y firmados por los reclamantes, y se ha podido comprobar que todos ellos estaban correctamente impresos con todas las preguntas correspondientes, por lo que se desestiman todas las reclamaciones.
- b) Reclamaciones relacionadas con preguntas respondidas en el cuadernillo de examen, pero no pasadas a la hoja de respuesta.
- c) Reclamaciones relacionadas con el nivel de la prueba de inglés y/o el contenido de las pruebas.
- d) Reclamaciones relacionadas con la publicación del cuadernillo de preguntas.
- e) Reclamaciones relacionadas con el audio de la prueba de Listening de Inglés.

- f) Otras reclamaciones relacionadas con consultas o con la revisión de las hojas de corrección.

➤ **Listados provisionales de Notas**

Se acuerda publicar los Listados Provisional de Notas, estableciéndose un plazo de reclamaciones a dichos resultados que comenzará a las **12:00 horas del día 27 de marzo de 2019 hasta las 12:00 horas del día 1 de abril de 2019 (hora peninsular)**

➤ **Solicitud de méritos por formación y experiencia previa**

Se acuerda abrir el periodo de solicitud de méritos para todos/as aquellos/as candidatos/as que hayan resultado aptos/as en las pruebas y se acuerda:

Establecer el **plazo de presentación de Méritos desde las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2019 hasta las 12:00 horas del día 3 de abril de 2019 (hora peninsular)** para los/as candidatos/as que hayan superado las pruebas selectivas.

Para una correcta presentación de la documentación de Méritos, se recomienda leer detenidamente el punto 7.2. de las Bases de esta Convocatoria.

Toda la documentación de los Méritos deberá dirigirse a la Comisión de Valoración, **por correo electrónico**, a la dirección: **seleccion@aena.es**

El conjunto de archivos adjuntos al correo electrónico no puede superar la capacidad de 15 Mb.

A estos efectos, según se establece en el punto 7.2 de las Bases de la Convocatoria, se dispone que, junto con el Anexo VII a las citadas Bases, debidamente cumplimentado ("Modelo de Presentación Méritos Externos"), se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Méritos por **Formación**. Tal y como se indica en el punto 7.2.1. de las Bases de esta Convocatoria, se otorgarán puntos por la superación de los Cursos Especializados de las ocupaciones convocadas de acuerdo a lo especificado en los Programas de Selección, Anexo VI ("Programas de Selección"), siempre y cuando ésta quede demostrada documentalmente mediante Certificado / Diploma de superación del curso, que deberá reflejar cada uno de los siguientes puntos:

- Nombre y apellidos del/de la candidato/a.
- Centro de formación que expide el certificado, con su sello y firma.
- Número de horas de impartición
- Programa del curso con los contenidos del mismo

Asimismo, se aportará cualesquiera otros documentos adicionales que permitan valorar los contenidos del curso aportado como mérito y su similitud con los contenidos de los cursos especificados en el Anexo VI de las Bases.

Para la valoración de méritos por Cursos Especializados realizados en Aena no es necesario aportar documentación.

- b) Méritos por **Experiencia en Aena**: No se deberá acreditar la experiencia en Aena, ya que se dispone de tal información.
- c) Méritos por **Servicios prestados en otras empresas**, siempre y cuando éstos queden demostrados documentalmente mediante la **aportación conjunta** de:
1. **Contratos de trabajo** sellados por el Servicio Público de Empleo y firmados por el/la trabajador/a y el/la representante de la empresa, en el que deberá constar una categoría profesional igual a la ocupación/especialidad a la que opta el/la candidato/a.
  2. **Certificados de funciones** firmados y sellados por la empresa en los que se especifique la categoría profesional desempeñada por el/la candidato/a, y se acredite la realización de trabajos análogos o similares a las funciones recogidas en la ficha de ocupación a la que opta y en su caso de la especialidad correspondiente atendiendo a las funciones recogidas en la ficha de la ocupación a la que opta, las cuales se relaciona en el Anexo II ("Fichas de Ocupación").
  3. **Certificado de la vida laboral** actualizado, emitido por el Organismo correspondiente y expedido con fecha posterior al fin de presentación de solicitudes.

Con el fin de recepcionar y clasificar correctamente la documentación relativa a los Méritos, se deberá indicar literalmente en el **Asunto del correo** los siguientes textos, dependiendo de la ocupación:

- **"Méritos Mantenimiento"**.
- **"Méritos IC15 - TOAM"**.
- **"Méritos IC11 - TPO"**.
- **"Méritos IC12 - TPH24"**.

A efectos del cómputo de méritos de la Fase 2 se tomará como fecha de referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (3 de diciembre de 2018).

**Acreditación de requisitos de titulación o experiencia acreditadas de 2 o más años en instalaciones de Alta Tensión de Aena**

Esta Comisión acuerda:

Establecer el inicio del periodo para la **Acreditación de Formación o Experiencia Certificada en instalaciones eléctricas de Alta Tensión de Aena para la ocupación IB07-Técnico de Mantenimiento (E4 y E6), a partir de las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2019 (hora peninsular) y durante la vigencia de las bolsas, tal y como se establece en el punto 9.d) de las Bases de la convocatoria.**

Para este punto se recomienda leer el apartado 5.3 de las Bases de la Convocatoria.

- a) Para la **acreditación de los requisitos de Formación** recogidos en el Anexo IV de las Bases, se deberá presentar copia compulsada del título exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que acredite, en su caso, la homologación.
  
- b) Para la **acreditación de la experiencia de 2 o más años en instalaciones eléctricas de Alta Tensión en Aena**, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 614/2001, de 19 de junio, y a su Guía Técnica de desarrollo, los/as candidatos/as que vienen prestando sus servicios en Aena deberán solicitar a las unidades de Recursos Humanos de cada aeropuerto la certificación en la que se detallen los diferentes periodos trabajado/s. En el caso de que el/la candidato/a haya tenido experiencia en diferentes aeropuertos, se deberá presentar un certificado por cada uno de ellos.

En el caso de que el/la candidato/a haya tenido experiencia en diferentes periodos y/o aeropuertos, se deberá presentar un certificado por cada uno de ellos.

Toda la documentación de Acreditación de Formación o Experiencia Certificada deberá dirigirse a la Comisión de Valoración, **por correo electrónico**, a la dirección: [seleccion@aena.es](mailto:seleccion@aena.es) indicando en el asunto: "Convocatoria Selección Externa de 22/11/2018. Acreditación de Formación o Experiencia Certificada en alta tensión de Aena". El conjunto de archivos adjuntos al correo electrónico no puede superar la capacidad de 15 Mb.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Acta en el lugar y la fecha arriba indicados.

**POR LAS EMPRESAS  
DEL GRUPO AENA**

**POR CC.OO.**

**POR U.G.T.**

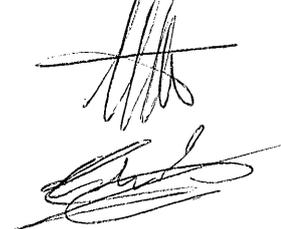
**POR U.S.O.**



Handwritten signature of I. Moros, representing the companies of the AENA group.



Handwritten signature of the CC.OO. representative.



Handwritten signature of the U.G.T. representative.



Handwritten signature of the U.S.O. representative.